



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 743 - 2023-UNFV

San Miguel, 14 de agosto de 2023

Visto, el expediente con NT 033190, el cual contiene el Oficio N° 0167-2023-VIRTUAL-SA-FA-UNFV de fecha 12.06.2023, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 0355-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 12.06.2023, que autoriza la programación, matrícula, registro de asistencia y procesamiento de actas de las asignaturas "Introducción a la Economía" (7C0149) y "Contabilidad para Administración II" (7B0136) con menos de ocho (08) alumnos, en los Periodos Académicos 2023-1 y 2023-2, de las Carreras Profesionales de Administración Pública y de Administración de Empresas respectivamente, de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la referida Facultad, a favor de la alumna YOMIRA DESSIRE CUYO HURTADO de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que "la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."; "las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resoluciones Rectorales Nros. 585 y 1143-2017-CU-UNFV de fechas 03.04.17 y 04.07.17, se autorizó el ingreso de la estudiante YOMIRA DESSIRE CUYO HURTADO (2017008784) a la Especialidad de Negocios Internaciones de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y Negocios Internacionales de la Facultad de Administración, y pertenece al Plan de Estudios 2010;

Que, mediante la Resolución N° 0355-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 12.06.2023, la Facultad de Administración de esta Universidad, en su Artículo Primero autoriza la programación y registro de matrícula de las asignaturas: 7C0149-Introducción a la Economía y 7B0136-Contabilidad para Administración II con menos de ocho (08) alumnos de manera tutorial en la Carrera de Administración Pública, periodo académico 2023-1 de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social y en la Carrera Profesional de Administración de Empresas en el periodo académico 2023-2 respectivamente, a favor de doña YOMIRA DESSIRE CUYO HURTADO con código N° 2017008784 de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la citada Facultad; asimismo, en su Artículo Segundo autoriza el registro de asistencia en las asignaturas mencionadas en el artículo primero y la impresión del acta con menos de ocho (08) alumnos de las asignaturas indicadas;

Que, mediante Oficio N° 2282-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 20.06.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 374-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.06.2023, de la Oficina de Gestión de la Información Académica, de la referida Oficina Central, el cual concluye que, es necesario que la mencionada Resolución, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 14° del Reglamento General de Matrícula del Pre-Grado, aprobado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV de fecha 19.12.2006;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 374-2023-MMA-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2282-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 16 y 20.06.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 2569-2023-VRAC-UNFV de fecha 21.06.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 743 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución N° 0355-2023-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 12.06.2023, autorizar la programación y la matrícula de las siguientes asignaturas con menos de ocho (08) alumnos por tutoría, de las Carreras Profesionales de Administración Pública y Administración de Empresas respectivamente, de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social, correspondientes a los periodos académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de doña **YOMIRA DESSIRE CUYO HURTADO**, con código de matrícula N° 2017008784, alumna de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

N°	Nivel	Periodo	Turno	Código	Asignatura	Asignatura del curso de igual o similar contenido Asistirá (Art. 14 – Resolución R. N° 3518-2006-UNFV) y Según Tabla de Equivalencia: (Resolución R. N° 03922-2019-CU-UNFV)
01	01	2023-1	TU	7C0149	Introducción a La Economía	Asignatura extinta sin equivalente, lo llevará por Tutoría en la especialidad de Administración Pública.
02	02	2023-2	TU	7B0136	Contabilidad para Administración II	Asignatura extinta sin equivalente, lo llevará por Tutoría en la especialidad de Administración de Empresas.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el Registro de Asistencia de las asignaturas descritas en el Artículo Primero, de las Carreras Profesionales de Administración Pública y Administración de Empresas respectivamente, de la Escuela Profesional de Administración Pública y de Gestión Social de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar el procesamiento de la Pre Acta y Acta Definitiva de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero, con menos de ocho alumnos, correspondiente a los periodos académicos 2023-1 y 2023-2, a favor de doña **YOMIRA DESSIRE CUYO HURTADO**, con código de matrícula N° 2017008784, alumna de la Especialidad de Negocios Internacionales de la Escuela Profesional de Administración de Turismo y de Negocios Internacionales de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO CUARTO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 033190
ARR



Abg ENRIQUE WAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL